



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

Ex. P. WL: 54688/2016

Córdoba 4 NOV 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Blanco Mario Agenor, docente del Curso de posgrado denominado "Diplomatura de Servicios Públicos – Gestión, Regulación y Control-", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

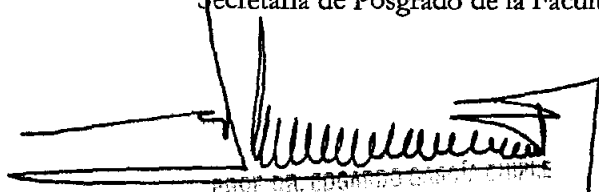
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

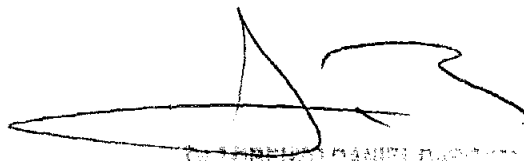
RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Dr. Mario Agenor Blanco, DNI N° 12.157.144, argentino, de profesión abogado, no inscripto CUIT N° 20-12157144-8, con domicilio en calle av. Eva Perón N° 649, Córdoba, el día 15 de octubre de 2014.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 400 (pesos cuatrocientos) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N° **1443**


SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA